



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

19 NOV. 2020 15:35:15

Entrada **72525**

Pregunta sobre la reducción de potencia contratada en el marco del Estado de Alarma

Competencia
Subcompetencia
Tipo Expediente

Competencias de la Cámara
Control e información
184-Pregunta al Gobierno con
respuesta escrita.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de sobra conocido, tras la emergencia sanitaria producida en marzo de este mismo año, se declaró el Estado de Alarma en todo el país, circunstancia que vino acompañada de la publicación de varios Reales Decretos-Ley que regularon distintas cuestiones en el ámbito económico.

Entre esta batería de medidas regulatorias destaca el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. En dicho documento se estableció la posibilidad de modificar la potencia contratada a cualquier suministro eléctrico sin incurrir en las penalizaciones ordinarias que actualmente posibilita la legislación en el supuesto de que se establezca más de un cambio anual. Esta circunstancia, bienvenida, supuso que muchas empresas redujeran sus potencias contratadas durante los cierres decretados y la lógica caída de su actividad económica. Con la llegada del desconfiamento, en época estival, las empresas volvieron a restaurar sus niveles de potencia ordinaria. Como se ha señalado previamente, la ley actual vigente desde 2001 indica que las empresas distribuidoras eléctricas tienen derecho a permitir realizar un cambio de potencia al año. Toda vez que el Estado de Alarma aprobado en la primera mitad del año llegó a su término, también sucedió lo propio con la regulación establecida en el



Real Decreto-Ley referido, retomándose la legislación ordinaria.

Actualmente nos encontramos con un nuevo estado de alarma y de momento no parece que el gobierno vuelva a permitir estas modificaciones provisionales. Sin embargo, muchas empresas, con especial acento en aquellas que dependen del turismo y la hostelería, están pasando por dificultades todavía más agudas que las experimentadas en marzo.

Por todo ello es pertinente plantear al Ministerio de Transición Ecológica que vuelva a permitir durante este segundo estado de alarma la reducción en la potencia eléctrica contratada en la gran cantidad de empresas afectadas, muchas de las cuáles han echado el cierre hasta el retorno de tiempos mejores. Al menos, esta medida, les permitiría tener menos pérdidas económicas de las que ya están sufriendo.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Ha valorado el Gobierno volver a establecer la posibilidad de modificar la normativa relativa a la reducción de potencia contratada eléctrica sin que los clientes se vean limitados o penalizados por ello?
2. ¿Qué medidas adicionales valora el Gobierno para ayudar a aquellas empresas que enfrentan una dura crisis estacional producto de la emergencia sanitaria?

Fdo.: María Carmen MARTÍNEZ
GRANADOS

Diputada



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

María del Carmen Martínez Granados, diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la reducción de potencia contratada en el marco del Estado de Alarma.**

Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de sobra conocido, tras la emergencia sanitaria producida en marzo de este mismo año, se declaró el Estado de Alarma en todo el país, circunstancia que vino acompañada de la publicación de varios Reales Decretos-Ley que regularon distintas cuestiones en el ámbito económico.

Entre esta batería de medidas regulatorias destaca el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. En dicho documento se estableció la posibilidad de modificar la potencia contratada a cualquier suministro eléctrico sin incurrir en las penalizaciones ordinarias que actualmente posibilita la legislación en el supuesto de que se establezca más de un cambio anual.

Esta circunstancia, bienvenida, supuso que muchas empresas redujeran sus potencias contratadas durante los cierres decretados y la lógica caída de su actividad económica. Con la llegada del desconfinamiento, en época estival, las empresas volvieron a restaurar sus niveles de potencia ordinaria.

Como se ha señalado previamente, la ley actual vigente desde 2001 indica que las empresas distribuidoras eléctricas tienen derecho a permitir realizar un cambio de potencia al año. Toda vez que el Estado de Alarma aprobado en la primera mitad del año llegó a su término, también sucedió lo propio con la regulación establecida en el Real Decreto-Ley referido, retomándose la legislación ordinaria.

Actualmente nos encontramos con un nuevo estado de alarma y de momento no parece que el gobierno vuelva a permitir estas modificaciones provisionales. Sin embargo, muchas empresas, con especial acento en aquellas que dependen del turismo y la hostelería, están pasando por dificultades todavía más agudas que las experimentadas en marzo.

Por todo ello es pertinente plantear al Ministerio de Transición Ecológica que vuelva a permitir durante este segundo estado de alarma la reducción en la potencia eléctrica contratada en la gran cantidad de empresas afectadas, muchas de las cuáles han echado el cierre hasta el retorno de tiempos mejores. Al menos, esta medida, les permitiría tener menos pérdidas económicas de las que ya están sufriendo.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Ha valorado el Gobierno volver a establecer la posibilidad de modificar la normativa relativa a la reducción de potencia contratada eléctrica sin que los clientes se vean limitados o penalizados por ello?
2. ¿Qué medidas adicionales valora el Gobierno para ayudar a aquellas empresas que enfrentan una dura crisis estacional producto de la emergencia sanitaria?

María Carmen Martínez Granados
Diputada por Cádiz
Grupo Parlamentario Ciudadanos